

1777

421

Señor

Por

Real Cédula de 7 de Noviembre de 1776 en San

Lorenzo el Real me manda V. M. informe quanto

se me ofreciere, y pareciere, sobre la Representaz. que

contra. de M. de Mayo de 1774 hizo el Rev. Obispo, con-

apud N. N. N.

Vol: 142

Sección: Historia

Nº : 1

Año: 1777

El Gobernador del Paraguay al Rey sobre cumplimiento de Real Cédula respecto a la fundación de un colegio franciscano en la Provincia.

Foj: 6

se pierdan tantas Almas, le haria todo causa

a proponer los medios, que ha juzgado oportu-

nos para vencer los embarras, que impiden

la conversacion de los Indios: que el primero con-

siste en la penuria de Ministros se remedia-

rá fundacion en el Obispado un Colegio de

propaganda de Religiosos Franciscanos a se-

mejama de los que hay en la Villa de Taxifa,

1777
Señor y

Por Real Cedula de 7 de Noviembre de 1776. en San Lorenzo el Real me manda V. M. informe quanto se me ofreciere, y pareciere, sobre la Representaz. que con fecha de 11 de Mayo de 1774 hizo el Rev. Obispo, con comienzo a V. M. la suma urgencia en que se halla el Obispado de Oaxaca, pues no ha muchas vezes quien sirva las Docenas, ni se presente para ser cura, siendo muy crecida la numero de Indios, por cuyo motivo tan limitado de medios para el fomento de la fe, y su propagacion, que se demora el Evangelio, y no se pierdan tantas Almas, le haria esta causa a proponer dos medios, que ha juzgado oportunos para vencer los embargos, que impiden la conversacion de los Indios: que el primero consiste en la penuria de Ministros se remediará en el Obispado un Colegio de propaganda de Religiosos Franciscanos a semejanza de los que hay en la Villa de Taxita,

apud
Cobajado

Provincia de Charcas, el qual ha hecho sus re-
ciones, y logra mucho fruto. En Ocopa in-
to a la Montaña de Larma, cuyos Indios
hacen sus entradas continuamente a las Tie-
rras de Indios Barbaros. En Popayan, y las in-
medias de la Ciu. de la Concepcion de Chile, fue se-
designar para tal Colegio el Convento de los Sa-
lios de Villa Rica ~~en~~ el espiritu santo de e-
sta Provincia. Que los Indios tienen cierta in-
clinacion al habito Franciscano, ya sea
por que el primero que entrio en este Pais fu-
e Fr. Francisco Solano, que deyo el cuidado de
el caso a su Companero el Ven. Fr. Luis de
Dobson, o por el desinterés que ven en estos
Religiosos, pues no tienen otro objeto que el be-
nificio de las Almas, por lo qual se mantienen
los Misioneros pobremente. Que estando
este Colegio establecido servira de un gran consuelo
al Rev. Obispo, pues no solo lograra que se entien-
da el Clero, sino que no se pierda lo adqui-
rido, pues en el caso de no haver Clerigo q. quie-
ra ser Cura para nominar alguno de los Religio-
s a quien se le encargue la Doctrina. Fue el segun-
do Embaxazo que pretende impedir el curso de en-

Obra es la falta de medios para principiar las reducciones.
 haciendas estan unidas en algun Pueblo, que se de-
 xia fundar con proporcion de terreno, y Familias
 en el que seria necesario fabricar Iglesia con todo
 lo preciso para celebrar el 6^{to} Sacrificio de la
 misa con decencia, y que los Indios tengan
 algunas Bacas para su sustentamiento, y ote-
 rramientos para labrar las tierras; que esta
 racion es muy pobre, y si a los demas hom-
 bres les entra la fe por el oido a ella se le in-
 troduce por el gusto, y por salir de la necesidad,
 y que haya masa para el socorro, se adpuer-
 que a este Colegio una hacienda de las que
 tuvieron los Regulares Extinguidos, la
 qual se administre por un Secular, y su pro-
 ducto entre en mano del Sindico del Colegio
 con lo que se hixian xemejando las necesidades,
 y en todas las Puebas se entendiera la fe,
 el Real Obispo no sufixia grabamen, y
 los Vecinos de las Reduccion es nuevas no vivi-
 uan con el desasosiego de que quando los estrecha
 la necesidad vienen muchos, asaltan las Estan-
 cias, y hacen graves daños.

Plata aquí Señor es quanto al pre de la Lerna
comprenden las Puntas sobre que el Rev. Obispo rep
senta combeniente al Servicio de Dios al de V. M.
utilidad de la Provincia, a los que cumplieron con
lo que se me manda A. L. P. L. A. M. expongo
a V. M. el conocimiento que en el termino de cinco
años en este Gobierno he adquirido, celo, y
empino en su extension, y defension, diciendo
me es constante la suma Urgencia en que
este Obispado se halla de Sacerdotes a causa de
los muchos años que por varias ocasiones
han intermediado en sede vacante como
decreta la Relacion de subcesion de Obispos, y la
mucha pobreza de los q. pertenecen al Estado Sacerdo-
tal imposibilitado del famoso gano de su trans-
porte a otras Provincias para ordenarse, siguien-
do a este perjuicio otros de mayor gravedad como
falta de Confirmaciones en numerosas Tentas
de Creencia hechas, direccion respectiva, y consecion
en la Clero, y precisa conocida reforma de abu-
sos, y omisiones notables en la asistencia Espiri-
tual, haciendose indispensable emplear por esta
falta alguna Religiosa servaria, o xamenes,
que extraiga de la observancia de sus institutos

terminada... personal posesion...

El establecim^{to} de Colegio de propaganda fide es tan
 + conveniente como propio de la celsa Catolica intencion de
 V. M. que llamando su Real Satisfaccion los provecho-
 sos efectos que deben prometerse no solo de la conver-
 sion de algunos aunque pocos Infieles se ase-
 guara la salvacion de los Parvulitos a quienes
 en los terminos el morir se suministrare con
 maxima el Sacramento del Bautismo
 y cultura de morir en mucha parte
 la ~~concordia~~ ~~concordia~~ ~~concordia~~ los Cristianos as-
 para la felicidad de estas barbaras Naciones.

Por tanto el Obispo en las circunstan-
 cias de esta Provincia, y del numero de Naciones
 Infieles que la combaten arvitra el medio
 de sujetarla a reduccion, y mantener su nu-
 merosidad a barrecida de Carne, y con Dacod,
 para que crien, Herramienta, y demas utiles,
 para que trabajen, siendo a simismo no a
 proposito el parage, que designa en el Comben-
 to de la Villa Rica del Espiritu Santo.

Los ~~proyectos~~ ~~proyectos~~ ~~proyectos~~ que en quanto pa-
 ra no dexen beneficiarse el pensamiento a V. M.
~~propone~~ ~~propone~~ ~~propone~~ la multitud de Na-
 ciones de que esta circunada la Provincia,

475

... a saber, Payaguas, Mocois, Guaycuru
tobas, Lenguas, Ballas, Guanas, Sariquez,
Abipones cada una de numerosas Gentes
unas entre si, y ninguna estable enquan
a la palabra de paz, que ofreciere (como es
experimentado de pocas años a esta parte,
faltando a quanto han prometido despues
que han consumido los Ganados, que en
exceucion de su reduccion les franqueo
la Provincia, declarandose nuevamente
de Enemigos a ella.

Con el mayor rendimiento supli-
co a V. M. se digné considerar que Po-
blaciones serian Capaces de Contener tanta
infertilidad! que numero de Operarios!
que termino de Tierras! que caudales
bastarian a semejantes obras! que inu-
merables Cantidades de Ganado se hauian
precisos para mantenerlos, deviendo
asegurar con puxera a V. M. que la noto-
ria abundancia que de él logra la Pro-
vincia de Buenos Ayres, la de Tucuman

y la Corteada se enta no lexian lifo
cientos a su barbaro consumo, siendo
un vicio impracticable, quando la mayor
parte de los pobres Basaltes de N. M. en
esta Provincia viven careciendo del
substancial alimento de Carne requi-
sada, a mantener sus Familias con
maiz, mandioca, y muchos de Frutas
silvestres cuyo miseria causa en sus
naturalezas la de su apagado espiritu, su-
ma desidia, y ninguna utilidad al servicio
de la Guerra.

Verificada esta imposibilidad se sigue la de
la ereccion del Colegio en la Villa Rica o puen-
ta en su titulo en el todo e incapaz por esta
razon de levantar en muchos años q. en
intermediado las pocas Celdas que debe ocu-
par el corto numero de Frayles de su Com-
bentillo, con que agregados los Misioneros a
los que existen combentuales se aumenta
a la necesidad, a proporcion de las conti-
simas Limosnas que produce tan pobre
miserable Villa.

El beneficio Espiritual a los Circunvecinos
 Valles, y Estancias seria ninguno, por que dirian
 mucho de unos, y otros, quando todos los medios a
 logro fueren los mas eficaces, seria raro el Triunfo
 que le conquistare, y tan tarde que en ellos solo
 impendiese la trabajosa fatiga del Religioso
 llegando el socorro quando se encontrase difunto
 al necesitado.

En virtud de cuyos probados reparos soy
 de sentir seran a proposito qualquiera de dos des-
 tinos a la fundaz. bien el que anteriormente
 tengo informado al V. M. y duplicado en veinte
 y nueve de Enero de este año con un otospicio de
 Religioso Franciscano en la nueva Poblacion
 de Costa arriba formada por mi el año de setenta
 y tres, o en el pequeño Colegio que fue de los Ex-
 tinguídos Regulares nombrado Paraguaxi
 distante de esta Capital veinte leguas, en que
 se consigue una hermosa adornada Iglesia
 buenas Aposentas, proveida de Texnos, Baxos
 sagrados, y demas nezesario al divino Culto
 inmediato a algunos Valles, y muchas Es-
 tancias presentemente arrendadas, como Pose-
 siones del R. S. Secuencio, y con los dichos Extingui-
 dos mantemian la fuerza usus otaciendos

de Ganado facilitando de este modo el Comercio a
los Circunvecinos de la Misma, Confesiones, y demas
diligencias Christianas que se oyen en
en medio de ellas se puen un Clerigo por
providencia de esta Junta Municipal
anta que V. M. se digno darle otra aplicacion.

El unico medio que en quanto para preservar
la Provincia de los continuados asaltos, e
barriones con que los Infieles de tantos años a es-
te tiempo temian obstilizada, y empobrecida es el
que con el empeno notorio q. he practicado, y
en q. actualmente se emplea mi cuidado, produci-
endo los ~~meas~~ favorables efectos es la fundacion
de Poblaciones fortificadas en una, y otra Costa,
vigilancia con Embarca^{nes} a proposito en los pa-
sas del Rio, provision en los Pobladores de Trama,
Polvora, y Balas unico recurso a su obstinacion
mixando moralmente imposible la consecucion
de su Conversion a no concurrir a alguna
parte de ella el Celestial Espiritu del
Apostol Peruano S. Juan Solano, y el de su
compañero el Ven. Fr. Luis de Bolaño q.
aunque coniguieron algo no an dejado aque-
llos señales a sus subceones de aquella milagrosa

1778 678
Comandante y S. de la Comandancia su ex-
tencion quando a ella providenciase el
poco de. a quien Dios comenbe para
aumentar esta Cristianidad, y felicidad de
sus Vasallos con mayores Reynos. Assump-
cion del Paraguay 29. de Julio de 1778.
Señor = A. L. R. P. de V. M. = Agustin
Fernando de Pinedo.

Es copia de la Original. Madrid 5 de Oct^{re}

de 1778

B

hesta aqui